

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



RESOLUCIÓN No. DE 2006

( )

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la  
Contratación Directa No. 088/2006.

**EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO  
LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,**

En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y el Fondo Rotatorio del Ejército (hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares) suscribieron el Contrato Interadministrativo No- 052/2005, cuyo objeto es **adquirir bienes y servicios con destino a la dirección de intendencia**, por la suma de **seis mil doscientos ochenta y siete millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos con 16/100 (\$6.287.924.450.16) mcte.**

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el presente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 64 de fecha 23 de enero de 2006, por un valor de **mil trescientos setenta y siete millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y seis pesos con 37/100 (\$1.377.747.946.37) m/cte.**

Que el Responsable de las Funciones de Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares expidió **resolución No. 022** de fecha 30 de mayo de 2006, ordenó la apertura de la **Licitación Pública No. 015/2006**, a las 14:00 horas, cuyo objeto es la **adquisición de duchas de tropa colectivas y letrinas con destino al Ejército Nacional**, con un presupuesto de **ciento veinticinco millones quinientos sesenta y dos mil quinientos noventa y un pesos (\$125.562.591.00) m/cte** y fijando como fecha de cierre el día 09 de junio de 2006 a las 11:00 horas.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 090 de fecha 06 de septiembre de 2006, declara desierta la **Licitación Pública No. 015/2006** cuyo objeto es, la **adquisición de duchas de tropa colectivas y letrinas con destino al Ejército Nacional**, en razón a que el oferente participante no cumplió con las cantidades mínimas y aspectos técnicos requeridos en el pliego de condiciones.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante oficio de fecha 11 de septiembre de 2006 se ordeno la apertura a la **Contratación Directa No. 088/2006** cuyo objeto es la **adquisición de duchas de tropa colectivas y letrinas con destino al Ejército Nacional**, con un presupuesto de **ciento veinticinco millones quinientos sesenta y dos mil quinientos noventa y un pesos (\$125.562.591.00) m/cte incluido IVA**, fijando como fecha de cierre el día 15 de septiembre de 2006 a las 17:00 horas.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 01 del 14 de septiembre de 2006 prorroga el cierre hasta el día 19 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 2 del 18 de septiembre de 2006 prorroga el cierre hasta el día 22 de septiembre de 2006 a las 16:30 horas y da respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes durante el desarrollo del proceso.

**MODIFICA:**

Las tablas establecidas en el Anexo 2 A en el sentido de ampliar la experiencia.  
Y da respuesta a las observaciones presentadas durante el curso del proceso.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 112 de fecha 21 de septiembre de 2006 suspende el proceso hasta el día 25 de septiembre de 2006.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 113 de fecha 25 de septiembre de 2006 suspende el proceso por diez (10) días hábiles.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 3 del 06 de octubre de 2006 levanta la suspensión el 06 de octubre de 2006 y decide:

- \* Establecer como fecha de cierre el día 09 de octubre de 2006 a las 16:00 horas.
- \* Modifica del Anexo 1A el numeral No. 1 respecto a las cantidades correspondientes al ítem 1.

Que el día 09 de octubre de 2006 se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta: MADERPLAST LTDA.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre el 18 al 20 de octubre de 2006, para que fueran realizadas las observaciones que se consideren pertinentes.

Que el oferente: MADERPLAST LTDA, presento observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 124 de fecha 26 de octubre de 2006.

Que mediante acta del 26 de octubre de 2006, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Coronel Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, la adjudicación de la Contratación Directa No 088 de 2006 a la firma MADERPLAST LTDA, según oferta presentada con fecha 09 de octubre de 2006 la cual forma parte integral del presente proceso.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, acepta la recomendación de la Unidad Asesora (Comité Jurídico, Financiero, Técnico y Económico) y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la **Contratación Directa No. 088/2006** en las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendos y oferta

que hacen parte integral de la ponencia y del contrato al señor **MADERPLAST LTDA** así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNITARIO SIN IMPUESTOS	VR. UNITARIO CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS
1	DUCHAS	3	15.086.206,00	17.500.000,00	52.500.000,00
2	LETRINAS	451	139.645,00	161.988,00	73.056.588,00
<b>VALOR TOTAL ADJUDICADO</b>					<b>125.556.588,00</b>

**FORMA DE PAGO:**

El treinta (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de la garantía única.

Y el saldo, equivalente al 70%, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la entrega total, de acuerdo con el objeto a contratar.

**NOTA.1-** : En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el Coordinador del Comité técnico, jefe del almacén del Batallón Abastecimientos ubicado en la calle 106 cra. 11 B, almacén de tropa, el Contratista y el Delgado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

**NOTA 2-** Para el pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

**PLAZO DE ENTREGA:**

Los bienes objeto de la contratación, deben ser entregados en un plazo no mayor al 10 de diciembre de 2006.

**SITIO DE ENTREGA:**

Batallón Abastecimientos ubicado en la calle 106 cra. 11 B, almacén de tropa

**ARTÍCULO PRIMERO:**

La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRIGUEZ**  
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Carold M / Reviso: Abo. Esther Julia Velásquez Sánchez / Aprobó: MY. Hawher Aldan Corso Correa